

Señor  
Magister Adrián Ibarra  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

*Asunto: Solicitud de Información sobre la Planificación del Barrio La Floresta en el contexto de la Actualización del PMDOT-PUGS 2024. Silla Vacía.*

Distinguido Señor Presidente:

En la Sesión de la Comisión de Uso de Suelo realizada el día 12 de abril de 2024, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizó la presentación del avance del “PROYECTO DE ORDENANZA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. En el numeral 4 de esta presentación de la SHOT, se abordó una explicación de los “PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS” que se han previsto como parte de la referida actualización del PMDOT-PUGS de 2021 y en el numeral 5 de dicha presentación, las relacionadas con “CENTRALIDADES URBANAS. ESTRATEGIAS URBANAS”.

Sobre este particular, mucho le agradeceremos disponer que la SHOT nos atienda, con una explicación amplia y suficiente, respecto de las siguientes inquietudes:

1. Si se dio cumplimiento a la 34ta. disposición transitoria de la “ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021” expedida por el Concejo Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2021, que estableció:

*“En un plazo de seis (6) meses a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Asamblea Barrial de la Floresta, el Comité Barrial legalmente constituido y demás organizaciones pertinentes, presentarán para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo la propuesta del Plan Complementario La Floresta, mientras tanto, continuará vigente el Plan Especial de Ordenamiento Territorial del Sector de La Floresta.”*

2. Las razones para qué haya previsto únicamente la realización de veinte y dos (22) Planes Urbanísticos Complementarios Parciales, en reemplazo de los cuarenta (40) que tenía previsto el PMDOT-PUGS de 2021.
3. Las razones por las que la SHOT no ha previsto la realización del Plan Complementario Parcial del Barrio La Floresta.

4. Las razones por las que SHOT ha previsto como *“NUEVAS PROPUESTAS”* al *“Plan La Mariscal, La Floresta se incorpora al PUGS. Zonas de Renovación Urbana”*.
5. Finalmente, que la SHOT permita conocer de manera oportuna los mapas del Barrio La Floresta que contengan los Aprovechamientos Urbanísticos: Uso de suelo (Permitidos y No Permitidos) y la Edificabilidad (Formas de Ocupación, Coeficientes de Ocupación y Alturas Básicas de Edificación y Alturas Máximas de Edificación y las zonas o partes del Barrio en las que se podrá aplicar los incrementos de coeficientes de ocupación y/o de alturas de edificación mediante el pago de la Concesión Onerosa de Derechos-COD), de acuerdo con las *“NUEVAS PROPUESTAS”*.

Agradeciendo su atención favorable y oportuna a la presente petición, me suscribo,

Atentamente,

Rocío Bastidas Granizo  
Representante a la “SILLA VACIA”  
CI: 1704153947  
Email: [rociobastidasg@hotmail.com](mailto:rociobastidasg@hotmail.com)  
Telf: 0984689078

CC: Diego Garrido. Miembro de la CUS-DMQ  
Emilio Uzcátegui. Miembro de la CUS-DMQ  
Fernanda Racines. Miembro de la CUS-DMQ  
Fidel Chamba. Miembro de la CUS-DMQ